

RIO GALLEGOS, 10 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.835/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 297/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, solicita autorización para la designación del Lic. Luis DALLA COSTA en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2), a partir del 01 de Mayo de 2016 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un Profesor Responsable y con formación suficiente en la asignatura Seminario de Tesis (Anual) que se dicta en la Carrera Licenciatura en Comunicación Social por lo que se propone la designación del Lic. Luis DALLA COSTA quien se desempeñó en dicha tarea desde el año 2003 mediante Contrato bajo modalidad Plazo Fijo;

QUE por Disposición N° 030/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Lic. DALLA COSTA a los docentes Prof. Ariel ROSICA, Lic. Victoria HAMMAR y Lic. Gabriela RAMOS, en carácter de titulares y Lic. Alfredo FERNANDEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 9 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente mediante la cual se determina que el Lic. Luis DALLA COSTA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE por Nota N° 0992/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 153/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

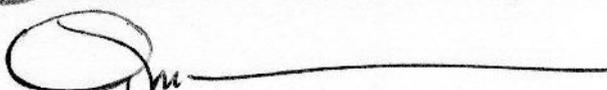
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Luis DALLA COSTA (C.U.I.L. N° 20-12995059-6) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Mayo y por el término de CUATRO (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Luis DALLA COSTA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Lic. Luis DALLA COSTA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes

///



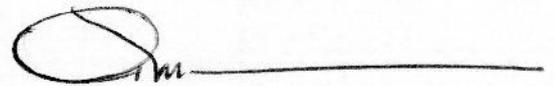
355

///-2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 –Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 –Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
y.c.

Nº

355